



## INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Ciudad de Buenos Aires, 03/02/2017

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica que en mérito a lo establecido por las Resoluciones del I.N.A.E.S. se ha ordenado instruir Sumario a las entidades que a continuación se detallan: ASOCIACIÓN MUTUAL EL PORTAL DE LA ESPERANZA, Matrícula N° CF. 2388 (Expte. N° 844/15). Res. N° 2875/15; COOPERATIVA DE TRABAJO "BIO-SUR" LTDA., Matrícula N° 24.716 (Expte. N° 1838/13). Res. N° 4061/13; COOPERATIVA DE TRABAJO ALTO URUGUAY LTDA., Matrícula N° 24.937 (Expte. N° 2555/13). Res. N° 4030/13; ASOCIACIÓN MUTUAL LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS, Matrícula N° BA. 994 (Expte. N° 596/15). Res. N° 2861/15; COOPERATIVA DE TRABAJO SOL DE MAYO LTDA., Matrícula N° 18.509 (Expte. N° 3498/13). Res. N° 3995/13; COOPERATIVA DE TRABAJO Y TRANSPORTE "UNIDOS DEL SUR" LTDA., Matrícula N° 23.952 (Expte. N° 2497/13). Res. N° 4027/13; COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS DE PASAJEROS, CARGAS "COOPIMONT" LTDA., Matrícula N° 23.343 (Expte. N° 2742/13). Res. N° 4019/13; ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS CAÑERAS DE TUCUMÁN, DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSUMO, CRÉDITO Y VIVIENDA COOPERATIVA LTDA., Matrícula N° 11.322 (Expte. N° 1689/13). Res. N° 3843/13; COOPERATIVA DE TRABAJO COLONIA CHAPADMALAL LTDA., Matrícula N° 16.445 (Expte. N° 2069/13). Res. N° 4079/13; COOPERATIVA DE TRABAJO ECONOMÍA Y PREVISIÓN DE EDITORES Y PRODUCTORES DE REVISTAS LTDA., Matrícula N° 30.477 (Expte. N° 2371/11). Res. N° 8240/12; COOPERATIVA DE TRABAJO "UNA ESTRELLA AZUL" LTDA., Matrícula N° 23.246 (Expte. N° 1834/13). Res. N° 5283/13; COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS FÉNIX LTDA., Matrícula N° 24.551 (Expte. N° 2029/13). Res. N° 4016/13; COOPERATIVA DE TRABAJO FRINO LTDA., Matrícula N° 26.009 (Expte. N° 6062/13). Res. N° 1429/14; COOPERATIVA DE TRABAJO LIDER LTDA., Matrícula N° 23.450 (Expte. N° 2544/13). Res. N° 5073/13; ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS A CLUBES DEPORTIVOS, Matrícula N° SF. 1809 (Expte. N° 3463/14). Res. N° 871/15; COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA REMISEROS LASTENIA LTDA., Matrícula N° 23.270 (Expte. N° 2718/13). Res. N° 4486/13; COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDER LTDA., Matrícula N° 15.449 (Expte. N° 10.373/12). Res. N° 1605/15. Todas ellas con domicilio dentro de la República Argentina. Se notifica, además, que en las actuaciones enumeradas "ut supra" se da por decaído, a las Entidades sumariadas, el Derecho dejado de usar para presentar el descargo y ofrecer prueba, en los términos del art. 1° inc. "e" ap. 8 de la Ley 19.549. Declarándose la cuestión de Puro Derecho. Concédase a la sumariada el plazo de DIEZ (10) días con más los que correspondan en razón de la distancia para que, de considerarlo pertinente, proceda a tomar vista de las actuaciones sumariales. Notifíquese en la forma prevista por el art. 42 del Decreto reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). El presente deberá publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991) FDO.: Dra. Viviana Andrea Martínez. Instructora Sumariante.

Viviana Andrea Martínez, Instructora Sumariante, Coordinación de Intervenciones y Liquidaciones, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

e. 08/02/2017 N° 6242/17 v. 10/02/2017



**Fecha de publicacion:** 08/02/2017

